

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO

Huépil, Noviembre 04 del 2009

DECRETO ALCALDICIO N°: 1643 / 2008/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El convenio de fecha 17 de Septiembre, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Eduardo Duran Calabrano Presidente del Club de Huasos Juan Rojas Soto.
- c) La omisión de haber elaborado el decreto alcaldicio que aprueba el contrato indicado el punto anterior en su oportunidad.
- c) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal.

DECRETO :

- 1) pruébese el Convenio indicado en la letra b) de los Vistos, por un total de \$ 60.000, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Luis Herrera Larenas y el Presidente del Club de Huasos Juan Rojas Soto don Eduardo Durán Calabrano.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX "Otros" del presupuesto municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívase



**DOÑA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll